

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720180034200

AUTO #1453

Santiago de Cali, noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

REQUIERASE a la memorialista para que de cumplimiento a lo ordenado en autos de febrero 18 de 2020 y septiembre 29 de 2020, en la cual se ordenó requerir a las partes para que actualizaran la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, para lo cual se tomará como base la liquidación que éste en firme, adjuntando si fuera necesario los documentos que lo sustenten. Con tal fin se le señala a las partes un término de veinte (20) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ